

SECCIÓN 2: DATOS DEL LLAMADO

Las Secciones del Pliego son complementarias entre sí.

Las disposiciones de la *Sección 2, Datos del Llamado*, sólo podrán modificar las disposiciones de la *Sección 1, Instrucciones a los Oferentes*, que éste expresamente autorice.

En la presente Sección se establecerán los Datos del Llamado, previa indicación de la cláusula de la *Sección 1, Instrucciones a los Oferentes*, a que refiera.

Cláusula Sección 1, Instrucciones a los Oferentes	Tema	Datos del Llamado
1: Alcance del Llamado a Ofertas	Contratante	El Contratante es el Fideicomiso de Administración de Fondos de infraestructuras de Canelones (FA- FIC), siendo la fiduciaria del mismo la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión SA (CONAFIN AFISA).
	Objeto	<p>El presente Llamado a Ofertas se realiza para la ejecución del contrato que tiene por objeto la elaboración de parte del proyecto ejecutivo, para la posterior remodelación integral de la Plaza Batlle y Ordóñez del Municipio de Las Piedras.</p> <p>La empresa deberá elaborar parte de los proyectos ejecutivos correspondientes a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Instalación eléctrica integral con firma de instalador responsable ante UTE.- Sistemas hidráulicos y diseño integral de las dos fuentes, la existente central y la fuente seca propuesta en el proyecto. <p>La empresa adjudicataria deberá elaborar todo lo detallado anteriormente y proceder a la ejecución de la obra.</p> <p>El objeto incluye además la realización de las tramitaciones, inscripciones y registros necesarios, y obtención de habilitaciones, autorizaciones y permisos correspondientes para llevar a cabo las obras proyectadas (Intendencias, UTE, OSE, BPS, URSEA, y demás que fuesen exigidos por las disposiciones vigentes, en los plazos y condiciones que se establecen en los Documentos del Llamado</p>

		a Ofertas).
	Categoría	El objeto del presente Llamado corresponde a una Categoría 3
2: Fuente de los Fondos	Fondos	Los fondos para la realización del presente Llamado a Ofertas corresponden a Fideicomiso de Administración de Fondos de infraestructuras de Canelones (FA – FIC) El mismo se constituye con aportes provenientes del Contrato de Préstamo a celebrarse con CAF. La Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión SA (CONAFIN AFISA) actuará única y exclusivamente en carácter de Fiduciaria del Fideicomiso referido.
3: Definiciones	Antigüedad del Director de Obra	El Arquitecto que ejerza la Dirección de Obra deberá contar con una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha del Llamado a Ofertas, no inferior a 5 años. El mismo deberá tener el título universitario reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay.
	Presencia diaria del Director de Obra	La presencia diaria mínima en la obra será de 4 horas.
	Incompatibilidades del Director de Obra	El Director de una obra no podrá haber sido propuesto por más de un Oferente, ni ser Director de Obra simultáneamente de más de dos Obras que se encuentren en la etapa anterior a la recepción provisoria, siendo a estos efectos indistinto que las obras hayan sido adjudicadas por CONAFIN actuando por sí, para terceros o como Fiduciaria de cualquier Fideicomiso.
	Antigüedad del Responsable Técnico	El Responsable Técnico deberá contar con una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha del Llamado a Ofertas, no inferior a 5 años. El mismo deberá tener el título universitario reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay.
4: Derecho aplicable y Jurisdicción competente	Derecho aplicable y jurisdicción competente	En caso de controversia, la misma se resolverá por medio de arbitraje si se trata de diferencias sobre cuestiones técnicas y por medio de la justicia ordinaria en los demás casos. En todos los casos será de aplicación la legislación uruguaya. En caso de arbitraje, la parte que inicie

		<p>el proceso nombrará un árbitro y comunicará dicho nombramiento a su contraparte, que dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para nombrar al suyo. Si así no lo hiciera, se solicitará su nombramiento al Decano de la Facultad de Arquitectura.</p> <p>Los árbitros designarán a un tercero dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar de la designación del árbitro de la contraparte. De no haber acuerdo, se solicitará su nombramiento al Decano de la Facultad de Arquitectura.</p> <p>Los árbitros dispondrán de un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles para dictar su fallo, que será inapelable.</p> <p>Las Partes abonarán los honorarios y gastos correspondientes a los peritos que designen, o que se nombren ante su omisión, y por mitades el resto. Si el Contratista no cumpliera el fallo arbitral, el Contratante podrá disponer la Rescisión del Contrato con pérdida de las garantías vigentes por parte de aquélla, a la que se le descontarán de los pagos pendientes, el importe de los trabajos, multas o sanciones que pudiera originar el cumplimiento del fallo.</p>
6: Aceptación del Oferente	Literal viii), ix), x)	Intendencia de Canelones, o con CONAFIN AFISA, actuando por sí o para terceros, o como Fiduciaria de un Fideicomiso.
7: Documentos que se consideran parte integrante del presente Llamado a Ofertas	Literal g)	Los Documentos del Llamado a Ofertas son exclusivamente los enumerados en la cláusula 7 de la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i> .
11: Comunicación entre las partes	Domicilio y datos de contacto del Contratante	A los efectos del presente Llamado, el Contratante constituye el siguiente domicilio y datos: Domicilio: Rincón 518 Piso 1, Montevideo, Uruguay Código postal: 11.400 Teléfono: (598) 2 916 28 00 internos 279 y 276 Correo Electrónico: llamados_fafic@cnd.org.uy Página Web: https://www.cnd.org.uy/llamados-a-ofertas
12: Consultas y aclaraciones	Plazo de solicitud	El plazo para realizar consultas y solicitudes de aclaraciones será el indicado en la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i> .

	Respuestas	Las respuestas a las consultas efectuadas se publicarán en la página web https://www.cnd.org.uy/llamados-a-ofertas .
14: Empresas oferentes admisibles	Nacionalidad	Podrán presentar Oferta empresas nacionales y extranjeras
	Consortio y Asociación de Empresas	Para el presente Llamado a Ofertas no se admite el Consortio y/ni la Asociación de Empresas.
18: Inscripción en el Registro de Empresas de CND	Dirección	La inscripción en el Registro de Empresas de la Corporación Nacional para el Desarrollo deberá efectuarse tal como se indica en: http://www.cnd.org.uy/index.php/ciudadania/registro Se sugiere iniciar los trámites de inscripción en registro con al menos 5 días hábiles de anticipación respecto a la fecha de apertura de las ofertas.
19: Adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas	Plazo, horario y dirección	La adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas se podrá efectuar hasta el día hábil anterior inclusive al fijado para la Apertura de Ofertas, en Rincón 518 (Montevideo) piso 1 de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17hs, presentando el respectivo comprobante de depósito.
	Costo y cuenta bancaria	Los interesados deberán acreditar el pago de la suma de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) en la cuenta corriente 23077948 del banco BBVA a nombre de CONAFIN AFISA – FAFIC.
20: Visita a la zona de obra	Visita obligatoria	El Contratante organizará una visita obligatoria a la zona de Obra, que tendrá lugar el día martes 13 de junio a las 10:30 hs.
	Solicitud de visitas adicionales	El plazo para que los Oferentes soliciten por escrito que se le autorice a realizar visitas adicionales a la visita obligatoria vence 1 semana antes de la fecha de apertura.
	Otorgamiento de permiso de visita adicional	El Contratante podrá otorgar o no el permiso para efectuar cada visita adicional de inspección, y en caso afirmativo, detallará día, hora y forma en que se concretará la misma, la que deberá realizarse 1 semana antes de la apertura.
21: Validez de las ofertas	Plazo	El plazo de validez de las Ofertas será de 180 días contados a partir del día inmediato siguiente a la Apertura de Ofertas.

22: Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Suma de la garantía a constituir y lugar de constitución	<p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá constituirse por la suma \$650.000 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta mil) en la cuenta corriente 23077948 del banco BBVA a nombre de CONAFIN AFISA – FAFIC.</p> <p>Entrega de recibo de depósito en la siguiente dirección Rincón 518 (Montevideo) piso 4 oficina de Control de Gestión, en el horario de lunes a viernes de 9 a 17hs.</p> <p>En caso de presentar garantía mediante póliza, la misma podrá ser presentada vía correo electrónico (llamados_fafic@cnd.org.uy).</p>
	Modalidades de constitución	<p>Se podrá integrar la garantía en una o más de una de las modalidades indicadas en la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i>, debiendo todas ellas estar constituidas a nombre del Oferente y a la orden del Fideicomiso de Administración del Fondo de Infraestructura de Canelones.</p> <p>En caso de que la garantía se constituya mediante depósito en efectivo, el mismo deberá efectuarse en moneda nacional en la cuenta corriente 23077948 del banco BBVA a nombre de CONAFIN AFISA – FAFIC.</p>
26: Requisitos Formales de las Ofertas	Modalidad	Apertura en línea.
	Cantidad de copias	No aplica.
29, Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre “A”, literal a) – Líneas de crédito bancario	Líneas de crédito bancarias no menores al importe de la suma de los dos meses consecutivos de mayor certificación (IVA incluido), según resulte de su preventivo de flujo de fondos.
	Sobre “A”, literal b) – Requisitos mínimos e incompatibilidades de Técnicos y Personal Superior	<p>Director de Obra, Responsable Técnico, Técnicos Proyectistas y Asesores deberán contar con una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha del Llamado a Ofertas, no inferior a 5 años y acreditar experiencia en 5 obras de características y porte similar.</p> <p>Técnico Prevencionista y Electricista deberán contar con una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha del Llamado a Ofertas, no inferior a 3 años y acreditar experiencia en 5 obras de características y porte similar.</p> <p>Asesor Hidráulico con experiencia en ejecución y</p>

		mantenimiento en fuentes en espacios públicos; deberán contar con una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha del Llamado a Ofertas, no inferior a 5 años y acreditar experiencia en 5 obras de características y porte similar.
	Sobre “A”, literal d) – Memoria Descriptiva	Deberá presentarse memoria descriptiva y constructiva de los procesos de construcción propuestos para la Ejecución de la Obra. Especialmente del acondicionamiento lumínico y eléctrico.
	Sobre “A”, literal e) – Documentación de los Subcontratos de Obra	A los efectos del presente Llamado, el Oferente deberá presentar una lista de los Subcontratistas por Rubro (<i>Formulario 2a: Lista de Subcontratistas</i>) y Declaración Jurada (con el timbre profesional respectivo) donde consten los antecedentes específicos de los Subcontratistas en obras de estas características con proyectos arquitectónicos similares, salvo en el caso previsto en la Sección 1 – Condiciones Generales cláusula 29 e.
	Sobre “A”, literal f) – Plazo de ejecución de la Obra	El Plazo de ejecución de la Obra cotizada no será una variable de adjudicación de la Oferta, por lo que este requisito deberá acreditarse en el Sobre “A” (Oferta Técnica). El plazo máximo total previsto es de 7 (siete) meses, contado desde el Acta de Tenencia e Inicio de Obra. El plazo parcial para entrega de primera etapa es de 3 meses y medio.
	Sobre “A”, literal g) – Certificado ISO 9001 vigente	No es requisito excluyente. Ver anexo I.
	Sobre “A”, literal h) – Otros documentos del Sobre “A”	Preventivo Flujo de Fondos (PFF) con totales mensuales y acumulados. Considerar la Experiencia de la empresa acreditada en el Registro de Proveedores de CND conforme a los puntajes de la evaluación (cláusula 37 de la presente Sección y anexo 1 de la presente Sección).
	Sobre “A” – Asociación de	No aplica, por no ser admisible la Asociación de Empresas o Consorcio.

	Empresas o Consorcio	
	Sobre “B”, literal a) - Formulario 3: Oferta Económica (cotización de precio y monto de imprevistos)	El precio deberá ser cotizado en pesos uruguayos El monto de imprevistos será de 10 %
	Sobre “B”, literal c) – Otros documentos del Sobre “B”	El contenido del Sobre “B” es exclusivamente el enumerado en la cláusula 29 de la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i> .
30: Ofertas alternativas de los Oferentes	Admisibilidad de variantes	No será admisible la presentación de variantes.
31: Plazo para la Presentación de Ofertas	Fecha y Hora	La presentación de las Ofertas podrá realizarse hasta el día viernes 30 de junio de 2023 a las 11:00hs.
33: Apertura Pública de las Ofertas	Fecha, Hora	La Apertura Pública de las Ofertas se realizará a continuación del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.
	Modalidad de Apertura Pública	En el Acto de Apertura de Ofertas se abrirán los sobres “A” y “B”
36: Confidencialidad	Entrega de Sobres a quien sea designado para evaluar las Ofertas	El Escribano actuante entregará para su estudio y evaluación los Sobres A y B.
37: Evaluación de las Ofertas	Evaluador	La evaluación de las Ofertas estará a cargo del Comité Técnico.
	Forma de Evaluación	La evaluación se realizará de acuerdo al Anexo 1 de la presente Sección 2.
45: Resolución de adjudicación y notificación	Adjudicación parcial	Se podrá realizar adjudicación parcial.
46: Perfeccionamiento del Contrato	Plazo para el perfeccionamiento	Se deberá presentar los requisitos exigidos en el Pliego en un plazo de 5 días hábiles.
	Literal d) adecuar documentos	<u>No aplica</u>

	Literal e) elaborar documentos	<u>No aplica</u>
48: Contenido y características del Precio de la Obra	Precio tope	No se determina un precio tope para el presente llamado. Existe un precio de referencia de (incluye básico, impuestos, imprevistos y leyes sociales): \$ 65.000.000 (pesos uruguayos sesenta y cinco millones)
50: Ajuste del Precio Total máximo	Ajuste	<p>El Precio del Contrato estará sujeto a ajustes durante el período de cumplimiento del Contrato. La fórmula aplicable para el cálculo de los ajustes es la siguiente: $Pa = Po * (ICCa / ICCo)$ En la que; Pa Valor actualizado de la obra realizada. Po Precio según oferta. ICC a Valor del índice vigente del mes anterior al de ejecución de los trabajos. ICC o Valor del ICC correspondiente al mes de presentación de la oferta. A efectos de la aplicación de la fórmula de ajuste de precios, todos los rubros tendrán la misma fórmula paramétrica.</p> <p>El monto por ajuste paramétrico se certificará y facturará mensualmente, en forma conjunta de la certificación y facturación de avance de obra mensual. Los ajustes paramétricos correspondientes a los certificados posteriores al plazo establecido por contrato para la finalización de las obras se realizarán considerando como ICC a, el ultimo valor de ICC publicado al momento de vencido dicho plazo.</p>
52: Aportes al BPS	Límite máximo del Monto Imponible del total de las obras imprevistas	El Monto Imponible del total de las obras imprevistas no podrá superar el 10% del total de monto imponible de obras previstas. Si excede el límite antedicho, correrá por cuenta del Contratista.
55: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Emisión	Las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato deberán estar emitidas a nombre del Adjudicatario y a la orden del Fideicomiso de Administración del Fondo de Infraestructura de Canelones. como Beneficiario.

	Liberación	<p>El Contratante podrá liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o el importe que corresponda devolver, sin reajuste alguno, en un treinta por ciento (30%) después de la Recepción Provisoria total y sin reservas de toda la Obra Objeto del mismo, y sus ampliaciones, y el saldo que corresponda luego de la Recepción Definitiva total de la misma.</p> <p>Cuando la Recepción Definitiva no pueda otorgarse por causas no imputables al Contratista, el Contratante podrá liberar hasta el 85% de la Garantía, o del importe que corresponda devolver.</p>
57: Refuerzo de Garantía	Liberación	<p>Cuando la Recepción Definitiva no pueda otorgarse por causas no imputables al Contratista, el Contratante podrá liberar hasta el 85% del refuerzo de garantía o del importe que corresponda devolver.</p>

Sección 2 – Anexo I

Corresponde para obras Categorías 2 y 3

1. Criterios de evaluación

Para la Evaluación de las Ofertas en primer lugar, se corroborará que las Propuestas presentadas incluyan toda la documentación obligatoria solicitada por el Pliego, cumpliendo los requerimientos indicados y en la forma que allí se establece.

Una vez analizado esto y para el caso de ser presentadas Ofertas Alternativas, las mismas serán analizadas a fin de determinar si cumplen los requisitos solicitados en el Pliego, si son técnicamente aprobadas y no modifican esencialmente el proyecto básico. Analizado esto, se determinarán aquellas Ofertas Alternativas que serán aceptadas.

En tercer lugar, con todas las ofertas, tanto Básicas como Alternativas que hayan cumplido con los requisitos anteriores, se procederá a realizar la evaluación técnica de acuerdo a lo establecido en el presente anexo.

Para obras categoría 2, las propuestas que totalicen menos de 50 puntos serán rechazadas. Entre las ofertas aceptadas que totalicen 50 o más puntos en la Evaluación Técnica, se establecerá un ranking, ordenándoles de menor a mayor oferta económica. La oferta adjudicada será la de menor precio.

Para obras categoría 3, se realizará la puntuación de la oferta económica y la evaluación total, asignando un puntaje final. La oferta adjudicada será la de mayor puntaje final (Puntaje de la propuesta).

2. SOBRE A: Puntuación Capacidad Técnica

(Máx. 100 puntos) Para obras Categoría 2 se establece un puntaje mínimo de 50 puntos.

Experiencia de la empresa (Los Oferentes deberán justificar documentalmente tener experiencia en la ejecución de obras de naturaleza y complejidad similar a las obras Objeto del presente Llamado, a juicio del Contratante.	Concepto	Puntos Máx. 30
Experiencia en contratos con montos similares o superiores. (Solamente se considerará lo ingresado en la pestaña Antecedentes técnicos en el Registro de Empresas de CND. Se computará solamente la experiencia de los últimos 5 años).	Menos de 5 contratos	0
	5 contratos	5
	Entre 6 y 11 contratos	10
	12 o más contratos	15
Experiencia en contratos con características técnico- constructivas similares. (Solamente se considerará lo ingresado en la pestaña Antecedentes técnicos en el Registro de Empresas de CND. Se computará solamente la experiencia de los últimos 5 años).	5 contratos	5
	Entre 6 y 11 contratos	10
	12 o más contratos	15
Experiencia y capacitación del personal clave: Director de Obra y Responsable Técnico (Clausula 29, Sobre A literal b, Sección 1 del Pliego)	Concepto	Puntos Máx. 60
Experiencia en contratos con montos similares o superiores (Solamente se considerará lo expuesto en los formularios correspondientes. Se computará solamente la experiencia de los últimos 5 años).	5 contratos	5
	Entre 6 y 8 contratos	12
	9 o más contratos	20
Experiencia en contratos con características técnicas similares (Solamente se considerará lo expuesto en los formularios correspondientes. Se computará solamente la experiencia de los últimos 5 años).	5 contratos	10
	Entre 6 y 8 contratos	20
	Entre 9 y 11 contratos	30
	12 o más contratos	40
Certificación de Calidad de la Empresa (Clausula 29, Sobre A, literal g, Sección 1 del Pliego)	Concepto	Puntos Máx. 10
Presentación de certificación en calidad.	Sin certificación	0
	En Trámite	3
	Certificación Aprobada	10

*A efectos de evaluar la experiencia presentada como parte de los antecedentes técnicos de la empresa o del personal técnico, se considerarán los montos de contratos declarados en el Registro de Empresas de CND y formulario 1b), sin ajustar y se compararán a efectos de la evaluación con el monto correspondiente al 75% del Precio de Referencia del llamado.

SOBRE B: Evaluación Oferta Económica

La Oferta Económica se calculará como el monto ofertado por obra prevista e imprevista, impuestos incluidos (OFERTA EN \$ IVA INCLUIDO), más el 75,8% del monto imponible de la oferta prevista e imprevista.

Solamente aplicable a obras Categoría 2:

Entre las ofertas admitidas se adjudicará a la de menor Oferta Económica.

Solamente aplicable a obras Categoría 3 (máximo 100 puntos):

Cada oferta económica válida recibirá una puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PE_i = \text{Max} \left\{ 100 * \left(1 - \left[\frac{OE_i - OE_{min}}{OE_{mi}} \right]^n \right), 0 \right\}$$

Dónde:

PE_i = Puntaje Económico de la propuesta i
 OE_i = Oferta Económica de la propuesta i

OE_{min} = Oferta mínima calculada como la menor de las Ofertas válidas.

$\alpha = 0,8$

3. Evaluación total

Solamente aplicable a obras Categoría 3

Las Ofertas se ordenarán de acuerdo con la siguiente fórmula, de mayor

a menor: $PT_i = 0,2 PCT_i + 0,8 PE_i$

Donde:

PT_i = Puntaje Total del Oferente i

PCT_i = Puntaje de la Capacidad Técnica del Oferente i
 PE_i = Puntaje de la Propuesta Económica del Oferente i
0,2 el ponderador de la Capacidad Técnica

0,8 el ponderador de la Propuesta Económica